



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Tengo el honor de dirigirme a usted con referencia a mi carta de 25 de julio de 2005 (S/2005/483). El Comité contra el Terrorismo ha recibido, en forma de carta del Representante Permanente del Reino Unido, el quinto informe presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001), que se adjunta (véase el anexo). Agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ellen Margrethe Løj
Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)
relativa a la lucha contra el terrorismo



Anexo**Carta de fecha 7 de septiembre de 2005 dirigida a la Presidenta del Comité contra el Terrorismo por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

El Reino Unido desearía dar las gracias a la Presidenta del Comité contra el Terrorismo por su carta de fecha 8 de junio, en que se daba respuesta al cuarto informe presentado por el Reino Unido al Comité en relación con las medidas adoptadas para combatir el terrorismo en el contexto de la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Reino Unido reconoce la gran importancia de la labor del Comité y se complace en ponerle al día de las medidas que ha adoptado desde que presentó su último informe el 23 de febrero de 2004.

El Reino Unido ha seguido revisando su legislación y práctica en la materia. En marzo de 2005 se aprobó la Ley de prevención del terrorismo (<http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2005/20050002.htm>). Durante el debate que se celebró al respecto, el Gobierno del Reino Unido publicó una serie de documentos con información detallada sobre su estrategia de lucha contra el terrorismo. En caso de que el Comité esté interesado, las medidas pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://www.homeoffice.gov.uk/terrorism/govprotect/legislation/background.htm>.

El 7 de julio 2005 el Reino Unido sufrió una serie de atentados terroristas, a los que siguieron varias tentativas de atentado el 21 de julio. El Gobierno está examinando qué nuevas medidas convendría adoptar para hacer frente a la amenaza terrorista. Los últimos comunicados pueden consultarse en las siguientes direcciones: <http://www.number-10.gov.uk/output/Page8041.asp> y http://www.homeoffice.gov.uk/n_story.asp?item_id=1351. El Reino Unido seguirá suministrando nuevos datos al Comité cuando se encuentre en condiciones de hacerlo.

El Reino Unido tiene la intención de adherirse al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear tan pronto como se abra a la firma.

El Reino Unido está a disposición del Comité contra el Terrorismo para facilitarle cualquier información adicional sobre el modo en que aplica la resolución 1373 (2001).

(Firmado) Emyr **Jones Parry**
